

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref.: Rad. No. 2024-0006, Amparo de pobreza de NANCY MORENO CASALLAS.

Visto el memorial allegado por la señora NANCY MORENO CASALLAS, que es idéntico al incorporado en la solicitud de amparo de pobreza No. 2024-0004 y por ser procedente, se dispone:

Acumúlese la solicitud de la referencia al cartulario digital de amparo de pobreza No. 2024-0004.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd98a366f42d118c843d35e9585eca69917b0b70bd98d263e789c57a8cb00d0**

Documento generado en 07/03/2024 02:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>